

EXPEDIENTE: C.I. 0484-089-0519-2023

EDICTO

Edicto: en la ciudad de **Chiapa de Corzo, Chiapas**; a **24 de julio de 2025**, **SE NOTIFICA:** A los interesados, propietarios o representantes legales del bien inmueble ubicado en **Avenida Palomas y Calle Guacamaya, de la Colonia El Jardín, con número de Código Postal 30786, del municipio de Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas**; se les notifica que mediante acuerdo de fecha **20 de abril de 2023**, se decretó el Aseguramiento Provisional y Precautorio del citado bien, relativo a la Carpeta de Investigación Numero: **0484-089-0519-2023**, iniciada por el hecho que la ley señala como delito de **Secuestro Agravado**, cometido en agravio de la víctima de identidad reservada identificada con las iniciales **J.G.L.L.**, hechos ocurridos en Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República, 92 de la particular del Estado, artículo 82, 83, 127. 212, 213, 229, 131 fracción IV, 230, 231 y demás aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, a los que se adhieren los artículos 25, 26, 27, 28, 90 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas; así como el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; así mismo se les apercibe para que no se enajenen o graven el bien inmueble asegurado y que de no manifestar lo que a su derecho convenga transcurrido el plazo de **90 días** contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del estado o en su caso se aplicara su producto a la reparación del daño.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 26 DE JULIO DEL AÑO 2025

ALONDRA HERNANDEZ LOPEZ, FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO.- Rúbrica.
